



*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 143/2023, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2024060780)*

Ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado PA 143/2023 por la representación procesal de D.ª M.ª Ángeles López Tercero Torvisco y D. Jesús Carlos Gil Sáez, frente a Resolución del Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura de fecha 5 de junio de 2023, notificada el día 8 de junio de 2023, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Carlos Gil Sáez, contra la diligencia de cese en el puesto con código 9827, y contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura de fecha 17 de julio de 2023, notificada el día 19 de julio de 2023, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D.ª María de los Ángeles López-Tercero Torvisco, contra la diligencia de cese en el puesto de trabajo n.º 2159.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 23 de febrero de 2024.

El Director General de Función Pública,  
DOMINGO J. EXPÓSITO RUBIO

• • •

